



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 8.347/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el T.E.U. Victor Hugo SERRANO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la Maestría en Energías Renovables, 2do. Semestre 2009, que se dicta en la citada unidad académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Decano de la citada Facultad, ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante Resolución D-EXA N° 472/09, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

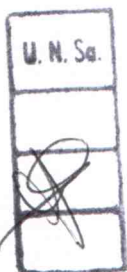
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 247/09 de fecha 07 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al T.E.U. Victor Hugo SERRANO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar la Maestría en Energías Renovables, 2do. Semestre 2009, que se dicta en la citada unidad académica de esta Universidad

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1293-09